



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucasia



Estado No. 022 del 24 de febrero de 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120220007300	Designación de curador legítimo	Yorjany del Carmen Cañaveral Delgado		23/02/2023	Requiere por última vez a la apoderada de la parte demandante.
05154318400120220011700	Declaración de unión marital de hecho, de la sociedad patrimonial de hecho y su disolución	Idania Demoya Mendoza	Herederos de Mario Arana Morales	23/02/2023	Tiene por contestada la demanda. Se corre traslado de las excepciones de mérito. Se reconoce personería para actuar.
05154318400120220015100	Ejecutivo por Alimentos	Ana Luz Aguirre Londoño	William Antonio Serpa Serpa	23/02/2023	Aprueba liquidación del crédito.
05154318400120220015100	Ejecutivo por Alimentos	Ana Luz Aguirre londoño	William Antonio Serpa Serpa	23/02/2023	Se corre traslado a la ejecutante por el término de 5 días, de la solicitud de desembargo.
05154318400120220020600	Ejecutivo por Alimentos	Cristin J. Ramírez Contreras	Miguel Ángel Leal Sánchez	23/02/2023	Decreta Medidas. ordena emitir nuevos oficios. CONSTANCIA: Como la providencia que se notifica hace referencia a medida cautelar, al tenor de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se inserta en el estado electrónico.
05154318400120220021000	Impugnación de la paternidad	Johann Alberto Díaz Díaz	Karen Melissa Pérez Urzola	23/02/2023	Requiere a la parte demandante.
05154318400120220025100	Declaración de existencia Unión Marital de Hecho	Diana Marcela Salcedo Jaraba	Herederos de Ricardo Andrés Montes Gutiérrez	23/02/2023	Designa curador ad litem para los herederos indeterminados.
05154318400120230001700	Ejecutivo por Alimentos	Nelly Margoth Navarro Luna	Jesús Roberto Barrera Muñoz	23/02/2023	Inadmite demanda
	Solicitud de Amparo de Pobreza	Janiz Cecilia Ortíz Flórez		23/02/2023	Concede amparo de pobreza

	Solicitud de Amparo de Pobreza	Sabas María Paternina Pérez		23/02/2023	Niega amparo de pobreza
--	--------------------------------	-----------------------------	--	------------	-------------------------

En la fecha 24 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secretario